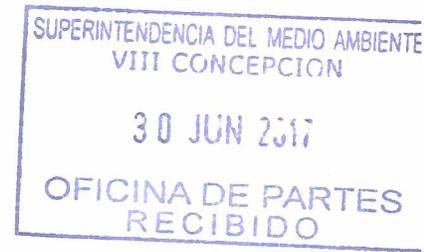


SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



RALF OHME BIGGEMANN en representación de **SOCIEDAD E INVERSIONES PUERTO ESMERALDA LTDA.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-022-2017**, iniciado mediante el RES. EX. N° 1/ROL D-022-2017 de fecha 27 de abril de 2017, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, vengo en solicitar la ampliación del plazo para presentar programa de cumplimiento refundido, que incluya las observaciones consignadas en la RES. EX. N° 3/ROL F-022-2017 de fecha 19 de junio de 2017.

La ampliación de plazo solicitada es de 8 días para presentar el programa de cumplimiento refundido, y tiene por fundamento la complejidad de reunir dentro del plazo original todos los antecedentes necesarios, y realizar el debido análisis de los mismos, para poder desarrollar un programa de cumplimiento refundido que permita el mejor apego a la normativa vigente y a las observaciones planteadas.

Junto a lo anterior, la solicitud también se fundamenta en que, debido al mal clima de la época, para esta parte resulta complejo acudir al lugar del Proyecto Puerto Esmeralda a tomar las fotografías georreferenciadas que la referida resolución ordena acompañar junto al programa de cumplimiento refundido.

POR TANTO,

RUEGO A UD., Acceder a las prórrogas en los términos solicitados.

R. Ohme
10663.705-9